



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS

Mediante la presente se hace público el decreto de Alcaldía de 24 de febrero de 2022, en relación a la convocatoria y las bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de funcionario de carrera, adscrito al servicio de guardería rural, administración especial, por concurso-oposición, del tenor literal:

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA 24 FEBRERO DE 2022 APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/EXCLUIDOS

Visto que, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 18 de noviembre de 2021, se aprobaron las bases que han de regir la convocatoria del proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de funcionario de carrera, adscrito al servicio de guardería rural, administración especial, por concurso oposición, a media jornada.

Visto que las citadas bases fueron publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 228, de 29 de noviembre de 2021, y en el "Boletín Oficial del Estado" de 14 de diciembre de 2021, número 298.

Teniendo en cuenta que, contra las citadas bases fueron modificadas mediante Decreto de Alcaldía de 21 de diciembre de 2021, resolución publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 250, de 31 de diciembre de 2021, y anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" número 18, de 21 de enero de 2022, estableciéndose un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas y examinada la documentación que la acompaña, en uso de mis atribuciones, de conformidad con el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y de conformidad con la base sexta de la convocatoria, resuelvo:

PRIMERO: Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos:

Admitidos:

Nº de orden	Apellidos y nombre	DNI
1	BORJA BANZO, LORENZO	***91862G
2	GARCÍA GUEMBE, DAVID	***59763A
3	GONZÁLEZ GALLEGU DE LERMA, JOSÉ ANTONIO	***49157S
4	HINOJOSA FERNÁNDEZ, JOSÉ MARÍA	***34479Q
5	NAVARRO VAREA, JESÚS	***69996N
6	PEÑA NÉRIDA, JOSÉ JAVIER	***58789H
7	SÁNCHEZ ARRISCADO, MARIO	***38629V

Excluidos:

Apellidos y nombre	DNI	Causa de exclusión
MORENO MAROTO, JOSÉ LUIS	***47584W	No adjunta Tarjeta de Identificación Profesional de Guarda Rural
PRISCO ROSELL, MARIO	***69126Q	No adjunta Tarjeta de Identificación Profesional de Guarda Rural
RODRÍGUEZ ALAMEDA, IGNACIO	***56468C	No adjunta Tarjeta de Identificación Profesional de Guarda Rural
SOLANA GARCÍA, MARCOS	***76105A	No adjunta Tarjeta de Identificación Profesional de Guarda Rural

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://sede.madridejos.es> y en su caso, en el tablón de anuncios, para mayor difusión. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de su anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Transcurrido dicho plazo, se resolverán las reclamaciones presentadas, en su caso. En la resolución de la Alcaldía por la que se apruebe la lista definitiva de personas admitidas y excluidas se determinará el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio de la fase de oposición, así como la composición nominal del Tribunal calificador. Dicha resolución se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, así como en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en su sede electrónica.



Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Madridejos, 24 de febrero de 2022.–El Alcalde, José Antonio Contreras Nieves.

N.º I.-876